

Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2021-3008-O

Quito, D.M., 15 de diciembre de 2021

Asunto: Solicitud sobre el Predio No.40278

Señora Abogada
Andrea Isabel Jimenez Roche
Directora Metropolitana de Inspección
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INSPECCIÓN
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio No. GADDMQ-AMC-DMIP-2021-6877-O de 24 de noviembre de 2021, mediante el cual expuso los antecedentes de los procesos que se encuentra ejecutando la Agencia Metropolitana de Control, referente al Proyecto Panorama III y al oficio presentado por la señora Mercedes Mora, de 13 de mayo de 2019, quien interpuso recurso de apelación, para que se remita a la Procuraduría Metropolitana del Distrito Metropolitano de Quito, el expediente integro, a fin de que la instancia superior sustancie y resuelva sobre el recurso planteado, y solicitó "(...) se informe si, el Acta de Contribución Especial de Incremento de Número de Pisos (ZUAE) No. 40278-50 del 5 de septiembre de 2012, es válida para las Torres A y B. (...)", le manifiesto:

Mediante Oficio Nro. 0562-ECP-DG-FC-2021 de 23 de agosto de 2021, (copia adjunta), el Director General de la Entidad Colaboradora CAE-P, Arq. Felipe Corral, informa:

"(...) Los propietarios del proyecto Panorama III presenta a la ECP, el proyecto Arquitectónico No.2018-40278-ARQ-ORD-02, de fecha 9 de octubre de 2018 para su certificación, adicional al cual adjuntan como documento habilitante, el Acta de Contribución Especial por Incremento de Número de Pisos ZUAE No. 40278-50, del 5 de septiembre de 2012, emitido por la Administración Zonal Eugenio Espejo, a través de la cual permite poder incrementar hasta dos pisos adicionales a los ocho establecidos por la zonificación asignada A608-50. Es decir, en un área de 1,760.00m². El proyecto en sus dos etapas incrementa únicamente 1,304.60m² por sobre la zonificación. (Anexo 1. Copia del Acta del ZUAE) Si bien es cierto que dicha acta hace referencia a una superficie de terreno de 68.95m², al aplicar la fórmula indicada en la antes mencionada acta, el valor de superficie de terreno utilizado en la misma es de 1,157.00m², que correspondía al área del terreno previa a la regularización de excedentes de área de terreno. Y al aplicar la fórmula con el área de terreno regularizado de 2,246.84m² no existe afectación económica por cuanto el valor a pagar se mantiene en los \$176,000. (Anexo 2. Copia de la cédula catastral actualizado).(...)"

Con este antecedente, remito el mencionado oficio, suscrito por el Director General de la Entidad Colaboradora CAE-P, a fin de que la Agencia Metropolitana de Control, verifique si el área total adquirida sobre la zonificación vigente (dos pisos adicionales en cada torre), es de 1304.60m².

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2021-3008-O

Quito, D.M., 15 de diciembre de 2021

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Gina Gabriela Yanguéz Paredes
ADMINISTRADORA ZONAL
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO

Referencias:

- GADDMQ-AMC-DMIP-2021-6877-O

Anexos:

- sthv-dmgt-2020-0177-m.pdf
- 4351-e-felipe_corral_0001-1 Panorama III.pdf

Copia:

Señor Arquitecto
Enrique Patricio Castillo Brito
Director de Gestión del Territorio
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION DE GESTION DEL TERRITORIO

Señora Arquitecta
Hilda Patricia Tafur Ramirez
Jefa de la Unidad de Gestión Urbana
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD GESTION URBANA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Maria Fernanda Duque Olmedo	mfdo	AZEE-UGU	2021-12-08	
Revisado por: Enrique Patricio Castillo Brito	EC	AZEE-DGT	2021-12-15	
Revisado por: Hilda Patricia Tafur Ramirez	HT	AZEE-UGU	2021-12-10	
Aprobado por: Gina Gabriela Yanguéz Paredes	GGYP	AZEE	2021-12-15	

